

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, que dicta normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y regula la delegación de competencias en materia de su gestión censal, se procede a publicar el presente advirtiendo, que la matrícula de obligados del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 2011 se expondrá al público del 1 al 15 de junio de 2011, por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y mediante la correspondiente publicación en un diario de los de mayor difusión de esta Comunidad, estando a disposición de los interesados, durante dicho plazo, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, sita en la plaza de Cervantes, número 4.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, podrán interponer en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado siendo, en su caso, previo a la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional correspondiente.

En su virtud, procede exponer al público la presente matrícula por los medios indicados. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/4.469/11)